



BOLETÍN TRIBUTARIO - 133/24

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. TASA DE INTERÉS MORATORIO PARA EFECTOS TRIBUTARIOS: 27.21%EA (1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024)

De acuerdo con el Comunicado de Prensa y la Resolución No. 1519 del 31 de julio de 2024, expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, y según lo establecido por el artículo 635¹ del Estatuto Tributario, la tasa de interés moratorio para efectos tributarios se fija en 27.21% efectivo anual para el período comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2024.

Anexos: [Comunicado de Prensa - Resolución 1519/24](#)

II. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

2.1 DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIO PERSONAS NATURALES Y ASIMILADAS DE RESIDENTES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS DE CAUSANTES RESIDENTES: MODIFICA EL INSTRUCTIVO DEL FORMULARIO No. 210, PRESCRITO MEDIANTE RESOLUCIÓN 000044 DEL 14 DE MARZO DE 2024 - Resolución 000120 del 31 de julio de 2024

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario No. 123/24, nos permitimos informar que la DIAN expidió la mencionada resolución.

2.2 ESTABLECE EL SISTEMA DE DEVOLUCIÓN QUE OPERA DE OFICIO DE SALDOS A FAVOR ORIGINADOS EN DECLARACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIO DE LOS CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES - Resolución 000117 del 30 de julio de 2024

¹ *"Para efectos de las obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, el interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, menos dos (2) puntos. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales publicará la tasa correspondiente en su página web". (Subrayado fuera de texto)*



- 2.3 SISTEMA DE FACTURACIÓN - FACTURA DE VENTA - DOCUMENTOS EQUIVALENTES Y DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO - CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES, MECANISMOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE FACTURACION: MODIFICAN Y ADICIONAN UNOS ARTÍCULOS A LA RESOLUCIÓN 000165 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023 - [Resolución 000119 del 30 de julio de 2024](#)

III. LEYES SANCIONADAS PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

- CREA Y SE AUTORIZA A LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - [Ley 2392 del 26 de julio de 2024](#)
- ESTABLECEN LAS PAUTAS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA PARA LA AUTONOMÍA SANITARIA DE COLOMBIA - [Ley 2386 del 25 de julio de 2024](#)
- MODIFICA EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL, LEY 1333 DE 2009, CON EL PROPÓSITO DE OTORGAR HERRAMIENTAS EFECTIVAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A LOS INFRACTORES - [Ley 2387 del 25 de julio de 2024](#)
- DICTAN DISPOSICIONES SOBRE LA FAMILIA DE CRIANZA - [Ley 2388 del 26 de julio de 2024](#)
- ESTABLECE LA CANASTA BÁSICA CULTURAL EN EL PAÍS - [Ley 2389 del 26 de julio de 2024](#)
- MODIFICA LA LEY 5a DE 1992 CON EL FIN DE IMPLEMENTAR MEDIOS Y/O HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS O DIGITALES EN LOS PROCESOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES - [Ley 2390 del 26 de julio de 2024](#)
- ESTABLECE LA GRATUIDAD EN EL PAGO DE LOS DERECHOS DE GRADO DE ESTUDIANTES



PERTENECIENTES A LOS GRUPOS A, B Y C DEL SISBÉN IV, GRUPOS ÉTNICOS, POBLACIÓN CAMPESINA, POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS - [Ley 2391 del 26 de julio de 2024](#)

- **MODIFICA LA LEY 769 DE 2002 Y SE REGLAMENTA EL USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR - [Ley 2393 del 26 de julio de 2024](#)**
- **GARANTIZA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE ESTUDIANTES GESTANTES, ESTUDIANTES EN PERIODO DE LACTANCIA Y ESTUDIANTES EN LICENCIA DE PATERNIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS - [Ley 2394 del 26 de julio de 2024](#)**
- **PROMUEVE EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA, DE ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURAL, DE NATURALEZA PÚBLICA - [Ley 2395 del 26 de julio de 2024](#)**

SÍGUENOS EN ["X"](#) (@OrozcoAsociados)

FAO

01 de agosto de 2024